



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO SERGIO UC COSGAYA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XX, CON SEDE EN PALIZADA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANA ZULEIMA BEYTIA MENDIETA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICION "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDES ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/4/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el **Ciudadano Sergio Uc Cosgaya**, Representante Suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) ante el Consejo Distrital Electoral 20, con sede en Palizada, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La Nulidad de la Elección celebrada para elegir al Ayuntamiento, Síndicos y Regidores para el Municipio de Palizada, Campeche, y la Nulidad de los Resultados Consignados en las Actas Circunstanciadas de Cómputo Distrital XX, de fecha 3 y 4 de Julio de 2018 y el otorgamiento de la Declaración de Validez de la Elección a favor del Candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Impugnando los Resultados Contenidos en la Misma y el Otorgamiento de la Constancia de Mayoría Respectiva" emitidos por el Consejo Distrital número 20 del Municipio de Palizada, Campeche; el **Ciudadano Sergio Uc Cosgaya compareció a interponer Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra "Resolución Interlocutoria de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciocho emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/4/2018

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL  
ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: SX-JRC-261/2018.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/4/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO SERGIO UC COSGAYA,  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL  
(MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL  
ELECTORAL 20, CON SEDE EN PALIZADA, DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA  
VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,  
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SG-JAX-1855/2018, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso; signado por el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JRC-261/2018**, remite a esta Autoridad por oficio el "**CUADERNO ACCESORIO ÚNICO**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente duplicado identificado en su carátula por este Tribunal local, como **TEEC/JIN/4/2018**; recepcionado en el Tribunal el día veintiocho del mes y año en curso y en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional el día veintinueve de noviembre del año en curso, a las ocho horas con cincuenta minutos, a través de mensajería especializada DHL. Conste.- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”.



TEEC/JIN/4/2018

**VISTO:** Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente: -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-1855/2018, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso; signado por el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JRC-261/2018**, remite a esta Autoridad por oficio el “**CUADERNO ACCESORIOS ÚNICO**”, identificado por este órgano jurisdiccional con la clave **TEEC/JIN/4/2018**.-----

**SEGUNDO.** Acumúlense a los autos del expediente **TEEC/JIN/4/2018**, el oficio de remisión del Cuaderno Accesorio original a los presentes autos, para los efectos legales correspondientes.-----

**TERCERO.** Como lo solicita el Actuario Regional **Luis Antonio Ruelas Ventura**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-1855/2018, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

**CUARTO.** Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/4/2018

QUINTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí, el Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----

  
Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.  
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEL.

  
Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (29 de noviembre de 2018), entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste.-----